



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 185

RADICADO: 001-2022-00007-02

Dentro de la presente Acción de Tutela conocida en impugnación por este Despacho la cual fue interpuesta por **JULIANA ANDREA ORTIZ VARGAS**, en contra de la **EPS SURAMERICANA S.A.** y como vinculada **JIRO SERVICIOS TEMPORALES**, teniendo en cuenta que la impugnación interpuesta por la accionada JIRO SERVICIOS TEMPORALES en contra del fallo proferido por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, cumple con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

JDC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 2° de
marzo de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7346c1a301064f336692abcd560e2e82671056809b664e035567acad82dd9f1**

Documento generado en 01/03/2022 07:14:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>